

Sentenciado por la misma Corporacion
 acusada. Accede en un todo a lo q^o indica
 la Congregacion, facultando a sus Regis.
 Comisarios de fiestas D. Pedro Nato y D.
 Mateo Marr. Marques, p.^o f. en union
 del hermano mayor y hijo de aquella,
 den las disposiciones conducentes p.^o la
 restitucion a su tiempo de aquella y ima-
 genes a su antigua casa con la solemn-
 iudad y decoro correspondientes

Fe. Decimo

Le celebros todos
 los años p.^o la
 racion de los diez

Este Ayuntamiento acuerda. Que en to-
 dos los años subsiguientes y dieciseiete y
 uno de Mayo de cada uno, se cante en
 solemnidad Fe. Decimo en la Iglesia Cathedral
 de S.^a de Paula, para tributar al Todo P.^o
 Decimo por dabilidad de su naturaleza de exaltacion
 univoco en comun concurro de los beneficiados
 que se ha dignado dispensar de este P.^o
 de libertandole de las decimas y ho-
 rras que han experimentado otras va-
 rias de la Provincia en las Ferias de
 celebradas en el dia veinte y uno del mes
 ultimo, segun consta del Censo celebrado
 en veinte y cuatro del mismo, cuyo pre-
 cio coste se incluya en los gastos menores

